## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

35.624/05. Resolución de la Consejería de Industria y Empleo sobre información pública del expediente de declaración de utilidad pública y posterior expropiación forzosa por vía de urgencia solicitado por la sociedad «Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.», para variante de línea aérea de alta tensión a 20 kV «Luiña-Ibias» y variación de derivación al CTI «Torga», en los Concejos de Ibias y Degaña (AT-7586).

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 20/05/2005, y a la vista de la solicitud de Declaración de Utilidad Pública y posterior expropiación forzosa por vía de urgencia realizada por la sociedad «Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.», a cuyo favor ha sido autorizada administrativamente y aprobado el proyecto de ejecución de la instalación de

variante de línea aérea de alta tensión a 20 kV «Luiña-Ibias» y variación de derivación al CTI «Torga», en los Concejos de Ibias y Degaña, mediante Resolución de 11 de enero de 2005, al amparo de lo establecido en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16.XII.1954, y art. 144 del R. D. 1955/2000, se ha acordado la información pública del expediente de referencia durante un período de veinte días contados a partir de su publicación.

Dicho Proyecto de Ejecución, aprobado por Resolución de esta Consejería de 11/01/2005, con informe favorable del Órgano Ambiental competente, ha sido redactado conforme a las condiciones aprobadas en la Evaluación Preliminar de Impacto Ambiental. Igualmente, dicha línea eléctrica tiene licencia de obras del Ayuntamiento de Ibias y Degaña.

Destacar que para la ejecución de la línea, la sociedad «Hidrocantábrico, Distribución Eléctrica, S.A.U.» ha llegado a un acuerdo para la ocupación y servidumbre creada por la línea con varios propietarios, sin que se haya podido obtener un acuerdo con los propietarios de las fincas n.º 5, 6, 8, 13, 15, 19, 24, 28, 31, 46 y 50 para las cuales ahora se solicita la declaración de utilidad pública, al haberse opuesto uno de los condueños.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás afectados por la pretensión de «Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.», cuya relación se inserta al final de esta Resolución para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Minería, Industria y Energía (Plaza de España, n.º 1, 3.ª planta, Oviedo), con el objeto de alegar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación.

Oviedo, a 20 de mayo de 2005.–El Coordinador de Asesoramiento Jurídico Administrativo, Gonzalo Martín Morales de Castilla.

## Anexo

## AT-7586

Fincas afectadas por la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, con objeto de dar cumplimiento al proyecto de ejecución de la variante de línea aérea de alta tensión a 20 kV «Luiña-Ibias» y variación de la derivación al CTI «Torga», en los Concejos de Ibias y Degaña

Beneficiaria de la expropiación: «Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.»

		1	1			
N.°	Paraje	Datos catastrales	Extensión (m²)	Superficie afectada por el vuelo de la línea	Titular	Observaciones
5	Torga (Ibias).	Polígono 50 Parcela 542 a y c	17.994	Un vuelo de 88 m. En una banda de 5 m de ancho. Total 1.511 m <sup>2</sup>	Alicia, José Ramón, M.ª Luisa, Domiciano y Mercedes Villanueva Buelta.	No hay apoyos en la finca.
6	Torga (Ibias).	Polígono 50 Parcela 533	867	Un vuelo de 8 m. En una banda de 5 m de ancho. Total 275 m²	Alicia, José Ramón, M.ª Luisa, Domiciano y Mercedes Villanueva Buelta.	No hay apoyos en la finca.
8	Torga (Ibias).	Polígono 50 Parcela 537	8.708	Un vuelo de 42 m. En una banda de 10,80 m de ancho. Total $1.249~\mathrm{m}^2$	Alicia, José Ramón, M.ª Luisa, Domiciano y Mercedes Villanueva Buelta.	No hay apoyos en la finca.
13	Torga (Ibias).	Polígono 50 Parcela 430	464	Un vuelo de 7 m. En una banda de 10,80 m de ancho. Total 213 $\mathrm{m}^2$	Alicia, José Ramón, M.ª Luisa, Domiciano y Mercedes Villanueva Buelta.	No hay apoyos en la finca.
15	Torga (Ibias).	Polígono 50 Parcelas 432, 433 y 434	3.507	Un vuelo de 37 m. En una banda de 10,80 m de ancho. Total 894 m <sup>2</sup>	Alicia, José Ramón, M.ª Luisa, Domiciano y Mercedes Villanueva Buelta.	No hay apoyos en la finca.
19	Torga (Ibias).	Polígono 50 Parcela 437	663	Un vuelo de 6 m. En una banda de 7,91 m de ancho. Total 43 m²	Alicia, José Ramón, M.ª Luisa, Domiciano y Mercedes Villanueva Buelta.	No hay apoyos en la finca.
24	Torga (Ibias).	Polígono 50 Parcela 352	457	Un vuelo de 8 m. En una banda de 10,80 m de ancho. Total 269 $\mathrm{m}^2$	Alicia, José Ramón, M.ª Luisa, Domiciano y Mercedes Villanueva Buelta.	No hay apoyos en la finca.
28	Torga (Ibias).	Polígono 50 Parcela 348	416	Un vuelo de 2 m. En una banda de 10,80 m de ancho. Total 98 $\mathrm{m}^2$	Alicia, José Ramón, M.ª Luisa, Domiciano y Mercedes Villanueva Buelta.	No hay apoyos en la finca.
31	Torga (Ibias).	Polígono 50 Parcela 343	1.359	Un vuelo de 12 m. En una banda de 12,61 m de ancho. Total 338 m <sup>2</sup>	Alicia, José Ramón, M.ª Luisa, Domiciano y Mercedes Villanueva Buelta.	No hay apoyos en la finca.
46	Torga (Ibias).	Polígono 50 Parcela 33	4.089	Un vuelo de 70 m. En una banda de 5 m y 13,39 m de ancho. Total $1.260\mathrm{m}^2$	Alicia, José Ramón, M.ª Luisa, Domiciano y Mercedes Villanueva Buelta.	No hay apoyos en la finca.
50	Torga (Ibias).	Polígono 50 Parcela 17	1.152	Un vuelo de 16 m. En una banda de 5 m de ancho. Total 226 m <sup>2</sup>	Alicia, José Ramón, M.ª Luisa, Domiciano y Mercedes Villanueva Buelta.	No hay apoyos en la finca.